

La Comisión encargada en
la Sesión de ayer p^a informar
sobre el desagradable incidente
provocado por el señor
veneciano, hace hoy el infor-
me suscrito por la Comisión
de el Estado; y resultando ser
indiviso en la Sociedad Don
Antonio Ponce de León, au-
tor del hecho cometido por in-
jerencia a la acción de los tribuna-
les de justicia, creen que está
comprendido en el artículo 28 de los
Estatutos, párrafo 3º de los Estatu-
tos y por tanto debe aplicarse la
pena en el impuesta; haciendo
ordenar público el acuerdo de la
Sociedad, como punto desagradable
a su honra acostumbrada.

José Joaquín y
Dña.
Julieta de los Ríos
Blas M. de Goyala
Luis Álvarez

Memoria 19 Junio 1879